



# Asamblea General

Distr. general  
23 de julio de 2012  
Español  
Original: inglés

---

## Comisión de Derecho Internacional

### 64º período de sesiones

Ginebra, 7 de mayo a 1 de junio y 2 de julio  
a 3 de agosto de 2012

## Vacantes imprevistas en la Comisión de Derecho Internacional

### Nota de la Secretaría

1. En una carta de fecha 22 de julio de 2012 dirigida al Presidente de la Comisión de Derecho Internacional, el Sr. Stephen C. Vasciannie presentó su dimisión como miembro de la Comisión. En consecuencia, se ha producido una vacante imprevista en la Comisión.

2. En este caso se aplica el artículo 11 del Estatuto de la Comisión, cuyo enunciado dispone que en caso de que ocurra una vacante después de la elección, la Comisión la cubrirá con arreglo a las disposiciones de los artículos 2 y 8 de este Estatuto.

El artículo 2 dice:

1. La Comisión se compondrá de treinta y cuatro miembros de reconocida competencia en derecho internacional.
2. La Comisión no podrá tener dos miembros de una misma nacionalidad.
3. En caso de que un candidato tenga doble nacionalidad, se le considerará nacional del Estado en que habitualmente ejerza sus derechos civiles y políticos.

El artículo 8 dice:

En toda elección, los electores tendrán en cuenta que las personas que hayan sido elegidas para formar parte de la Comisión reúnan individualmente las condiciones requeridas y que en la Comisión, en su conjunto, estén representadas las grandes civilizaciones y los principales sistemas jurídicos del mundo.

3. El mandato del miembro que ha de ser elegido por la Comisión expirará a fines de 2016.

